



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Redueña, a doce de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

Dña. M^a José Gorrachategui Aranda

D. José Antonio Cantos Castro

Dña. Cristina Acevedo Moreno

D. Miguel Cid Cebrian

No asiste: (Dña. Carmen Raquel Sánchez Folch (Presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García (Agente de Desarrollo Local)

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

Antes de dar paso a los puntos del Pleno la Sra. Alcaldesa con motivo del 20 Aniversario del asesinato del Concejal de Ermua D. Miguel Ángel Blanco, a manos de la Banda Terrorista ETA, expresa el compromiso de este Ayuntamiento en contra de la violencia terrorista, sumándose a los Actos de Homenaje de Miguel Ángel Blanco. Con el asesinato del edil popular del Ayuntamiento de Ermua nació el Espíritu de Ermua y el rechazo generalizado de un país a este tipo de violencia, lo que marcó un antes y un después en nuestra historia.

Igualmente comunica que este Ayuntamiento se suma, de una manera muy modesta, en rendir homenaje a la figura de Miguel Ángel Blanco, y a todas la demás



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

víctimas del terrorismo, que a lo largo de estos años hemos tenido guardando un minuto de silencio antes del comienzo del pleno.

Dicho esto la Sra. Alcaldesa da paso al primero de los puntos del Pleno.

ASUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de dos mil diecisiete.

ASUNTO 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.

- **Decreto de Alcaldía nº 18 de fecha 20/04/2017.** Decreto de otorgamiento de poder general para pleitos en nombre y representación del Ayuntamiento a favor de D. Javier Nogales Díaz.
- **Decreto de Alcaldía nº 19 de fecha 20/04/2017.** Aprobación de la modificación de las obras en relación al proyecto “Plaza de la Villa de Redueña”.
Asimismo aprobar la propuesta de nuevo precio en la partida de pavimentación adoquín granito gris 10x10x10, precio unitario de 17,07 €
- **Decreto de Alcaldía nº 20 de fecha 23/04/2017.** Aprobación de la modificación de ejecución de obras en relación al proyecto “II Fase mejoras del Camino de Venturada a Torrelaguna”.
- **Decreto de Alcaldía nº 21 de fecha 4/05/2017.** Aprobación de las bases y convocatoria para un puesto de trabajo temporal de operario de mantenimiento, albañilería y jardinería para el Ayuntamiento.
- **Decreto de Alcaldía nº 22 de fecha 4/05/2017.** Aprobación del Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un servicio de consultoría para la redacción de un Plan Estratégico de Desarrollo Local Sostenible. Redueña 2017/2025.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 23 de fecha 10/05/2017.** Solicitar subvención para la actuación denominada “Acometida Eléctrica para el Centro Polivalente”, (subvención dirigida a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal.
- **Decreto de Alcaldía nº 24 de fecha 15/05/2017.** Decreto de concesión de la exención de pago del IVTM para el año 2018 del vehículo PEUGEOT 405, M-3049-KS, a nombre de D. Benedicto Gorrachategui Serrano, por tener más de 25 años.
- **Decreto de Alcaldía nº 25 de fecha 17/05/2017.** Decreto de concesión de exención de pago del IVTM para el año 2018 del vehículo NISSAN, M-6903-HDV, a nombre de D. José Luis López García, por incapacidad del titular.
- **Decreto de Alcaldía nº 26 de fecha 24/05/2017.** Decreto de la aprobación de la adjudicación de la Redacción Estudio de Inventario de Caminos Públicos de Redueña a la empresa GIHEMAR.
- **Decreto de Alcaldía nº 27 de fecha 25/05/2017.** Decreto desestimando el Recurso presentado por D. José Santamaría Pérez, en relación al IBI de la parcela con referencia catastral 9492609VL4199S0001PT.
- **Decreto de Alcaldía nº 28 de fecha 8/06/2017.** Adjudicación de la “Redacción de un Plan Estratégico de Desarrollo Local Sostenible. Redueña 2017/2025”, a la empresa Asociación Economías Bioregionales.
- **Decreto de Alcaldía nº 29 de fecha 12/06/2017.** Decreto de concesión de la exención de pago del IVTM para el año 2018 del vehículo AUDI 100, M-1554-NL, a nombre de D. Víctor Gorrachategui Serrano, por tener más de 25 años.
- **Decreto de Alcaldía nº 30 de fecha 20/06/2017.** Decreto de Incoación de Expediente Sancionador Ordinario por realizar obras de canalización de red eléctrica sin licencia en suelo no urbanizable en el Camino del Portillo , a nombre de D. Jaime Vázquez Gubianes.
- **Decreto de Alcaldía nº 31 de fecha 3/07/2017.** Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Naturaleza Urbana ejercicio 2016 (Plusvalías), a nombre de Dña. M^a Rosario Segovia Velasco.

- **Decreto de Alcaldía nº 32 de fecha 4/07/2017.** Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2017 (Plusvalías), a nombre de Dña. M^a José Feíto Feijoo y Hermana, y D. José Hernanz Amo e Hijos.

ASUNTO 3º.- CUENTAS GENERALES 2016

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de las Cuentas Generales correspondientes al año 2016, las cuales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2017, y expuestas al público por el periodo reglamentario sin que se haya presentado alegación alguna.

Por la Sra. Alcaldesa se someten las cuentas del ejercicio 2016 a votación y son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO 4º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RUSTICA MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO, PARA EL CULTIVO DE TRUFICULTURA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE REDUEÑA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno del Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de finca rustica municipal, mediante concurso, para el cultivo de truficultura, en el término municipal de Redueña, una vez leído dicho Pliego es aprobado por unanimidad de los presentes, lo que significa la mayoría absoluta, y acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de las fincas rustica municipal correspondiente a las parcelas



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

20 y 21 del polígono 6, mediante concurso, para el cultivo de truficultura, en el término municipal de Redueña.

2º.- Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

ASUNTO 5º.- CONVENIO MARCO DE COOPERACION EDUCATIVA PARA PRACTICAS EXTERNAS (CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES) ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno del Convenio Marco de Cooperación Educativa para prácticas externas (curricular y extracurricular) entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Redueña, es aprobado por unanimidad de los presentes, lo que significa la mayoría absoluta, y acuerdan:

1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Educativa para prácticas externas (curricular y extracurricular) entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Redueña.

2º.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de dicho convenio educativo a Dña. Milagros Martín García.

3º.- Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

ASUNTO 6º.- PROPUESTA DE MOCION PARA LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA FINANCIACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN SIERRA NORTE

Se da lectura a la Moción por la Sra. Alcaldesa Dña. Mercedes Pérez.

“PROPUESTA DE MOCION PARA LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA FINANCIACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN SIERRA NORTE”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, 142 (el 81%) han mancomunado sus Servicios Sociales en alguna de las 16 Mancomunidades que actualmente ostentan competencias en la materia.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

La existencia de Mancomunidades permite a la Comunidad de Madrid ofrecer un servicio al ciudadano desde la proximidad que ello comporta, abaratando los costes del mismo en la mayor parte de los casos.

El mundo rural en general y la Sierra Norte en particular tiene unas particularidades geográficas que encarecen enormemente los Servicios Sociales. Estas peculiaridades son al mismo tiempo un patrimonio común del que se beneficia la Comunidad de Madrid en su conjunto: paisaje, agua, aire,...

A estos factores de territorio se suma el envejecimiento de la población que hace necesarios más servicios asistenciales. Si en 2015 la Comunidad de Madrid tenía un 16,78% de población mayor de 65 años, en la Sierra Norte este porcentaje era de 18,29%. En 26 de los 42 municipios el porcentaje de población mayor de 65 años era mayor del 20%.

La excesiva dispersión geográfica que tiene nuestra zona, amén de la composición de la Mancomunidad por 42 municipios (es la más grande en cuanto a número de miembros y ámbito geográfico de la Comunidad, y probablemente una de las más grandes de España) ocasiona gastos adicionales en su gestión y en la propia prestación de los servicios. De hecho, necesita mantener cinco sedes (cuatro UTS y su sede central) y los desplazamientos del personal para dar servicio a los usuarios de todos los municipios suponen un coste añadido.

Parece justo que, puesto que los beneficios que aporta la Sierra son recibidos por el conjunto de la Comunidad de Madrid, también las cargas sean compartidas.

Todos los municipios que componen la Mancomunidad tienen menos de 20.000 habitantes (el más grande de todos es Torrelaguna, con una población según censo de INE a 01.01.2015, el último publicado, de 4.788 habitantes).

En virtud de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización todos estos municipios carecen de cualquier competencia en materia de Servicios Sociales, y los de más de 20.000 habitantes (en el caso de que se considerase como tal a la Mancomunidad, cuyos



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

municipios integrados tienen una población de 29.091 habitantes según censo INE) tan sólo ostentan la competencia de “Evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Todas las competencias que, en materia de Servicios Sociales, ostenta esta Mancomunidad actualmente lo hace por delegación de la Comunidad de Madrid, lo que supone una incertidumbre continua sobre la perdurabilidad de la situación actual, ya que los convenios se renuevan y prorrogan con carácter anual.

Junto a estas competencias delegadas, la normativa vigente prevé la asignación de fondos suficientes para la prestación de los servicios que se derivan de ellas durante, al menos, un plazo de cinco años, asignación que a fecha de hoy no se produce en dichas condiciones.

En este marco, los municipios de la Sierra Norte asumen aproximadamente el 30% de los costes de los Servicios Sociales pese a no ser de su competencia.

ACUERDO

Por estos motivos el Pleno del Ayuntamiento de Redueña solicita a la Comunidad de Madrid que incremente la dotación de recursos económicos a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, con el fin de desarrollar las competencias que la legislación le atribuye, y aquellas otras delegadas para la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria en la zona, garantizando con ello la prestación de un servicio de calidad a su ciudadanía.

Remitir este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, para que, conforme a su acuerdo plenario de 12 de julio de 2017, esta lo remita a la Comunidad de Madrid.

Lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Asimismo D. Miguel Cid Cebrian, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice a los presentes que en nombre de Dña. Raquel Sánchez, Concejal del Grupo



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Municipal Socialista que se traslada su agradecimiento a los trabajadores de la Mancomunidad de Servicios Sociales por la labor que han realizado, sin haber cobrado a su debido tiempo.

ASUNTO 7º.- SUBVENCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Corporación de todas las subvenciones que se han ido solicitando hasta la fecha, y el punto en el que se encuentran en la actualidad.

AÑO 2017

1 ADMINISTRACIÓN LOCAL								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
PRISMA	Ayuntamiento Redueña							
		Gasto Corriente 25%		02/01/2017	06/04/2017	313.921,00		75.012,95
		Inventario de Caminos	24/05/2017			8.954,00		8.954,00
		Estrategia Desarrollo Sost Local	08/06/2017			6.050,00		6.050,00
Fondo Cooperac								
Gastos Corrientes		Gastos Corrientes	06/04/2017		16/10/2017	9.414,42		9.414,42
Inversiones		Acometida Electrica C.Polivalente	11/05/2017		16/11/2017	55.806,13	6.806,13	49.000,00
Básicas		Plaza de la Villa	04/07/2016	22/11/2016		59.702,88	1.431,79	58.271,09
Básicas		Alumbrado Público Cmno Cemente	02/06/2017			66.941,25		
Turísticas								
Juzgado de Paz				02/12/2016				308,00
Total Subacción:						520.789,68	8.237,92	207.010,46

2 EDUCACIÓN								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
Convenio Casita	Ayuntamiento de Redueña	Costes Salariales Casa de Niños						
Total Subacción:						0,00	0,00	0,00

3 JUVENTUD Y DEPORTE								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
Juventud	Ayuntamiento de Redueña	Organización Activ físico-deport.	12/01/2017			3.760,00		1.430,00
Deporte	Ayuntamiento de Redueña	Convenio Deporte y Salud	06/07/2017			9.375,00	1.875,00	7.500,00
Deporte	Ayuntamiento de Redueña	Convenio ADNEI	10/07/2017			0,00	0,00	0,00
Total Subacción:						13.135,00	1.875,00	8.930,00

4 SANIDAD								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuest	Recursos Propios	Ayudas
Desratizacion	Ayuntamiento de Redueña	Desratización						
Total Subacción:						0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

5 PRESIDENCIA								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Madrid en Fiestas	Ayuntamiento Redueña	Cultur_efia	23/02/2017			5.989,50		2.994,75
Total Subacción:						5.989,50	0,00	2.994,75

6 GRUPO DE ACCIÓN LOCAL GALSINMA								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
	Ayuntamiento de Redueña							
Total Subacción:						0,00	0,00	0,00

7 ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas	
Empleo	Ayuntamiento de Redueña	Animador Sociocultural	27/07/2106			9.931,62	3.079,62	6.852,00	
Empleo	Ayuntamiento de Redueña	Animador Sociocultural	06/03/2017			32.345,22	12.509,22	19.836,00	
		Oficial Jardinería							
		Educadora Infantil							
Total Subacción:						42.276,84	15.588,84	26.688,00	

8 DESARROLLO RURAL								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Infrat. Agrarias	Ayuntamiento de Redueña	II Fase Camino de los Huertos	10/02/2017		15/09/2017	25.103,12	4.356,74	20.746,38
Total Subacción:						25.103,12	4.356,74	20.746,38

	Euros
TOTAL PRESUPUESTO	607.294,14
TOTAL RECURSOS PROPIOS	30.058,50
TOTAL AYUDAS	266.369,59



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Sistema de Catering en la Casa de Niños de Redueña:** la Sra. Alcaldesa comunica al Pleno que para el próximo curso escolar 2017/2018 el servicio de comedor de la Casa de Niños, se realizará mediante un servicio de Cáterin, ya que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte no nos admite el sistema de tartera (tupper) que se venía realizando como años anteriores, debido a un cambio en la Ley, ya no se permite.
- **Portada y pintura de la Iglesia San Pedro Advíncula:** la Sra. Alcaldesa informa al Pleno que se ha recibido un escrito en el Ayuntamiento de la Dirección General de Patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, donde se nos comunica que en breve se van a comenzar las obras de la restauración de la hornacina policromada de la torre y de varios elementos de la portada de la Iglesia de San Pedro Advíncula, y la empresa adjudicataria es la misma de otras veces Titanio Estudio, S.L.
- **Red Terrae 1:** Se informa al Pleno de la situación económica entre la Red TERRAE y el Ayuntamiento de Redueña relativa a los reintegros pendientes de ingreso. Se comunica que la cantidad pendiente de devolución asciende a 1000€ solicitando sea reintegrada en cuenta.
- **Red Terrae 2:** También se informa de la participación del Ayuntamiento de Redueña como representante de la Antena Regional TERRAE-Madrid en los proyectos de cooperación denominados Grupos Operativos Potenciales financiados por el IMIDRA. Se presentaran los GOP sobre: circuitos cortos de comercialización, agroecologica y escuelas itinerantes agroganaderas.
- **Web turística:** Se informa que es un proyecto que ya se solicitó el año pasado y que no fue aprobado, pero sí se llevó a cabo la elección de la empresa que llevaría a cabo el desarrollo del proyecto que es hacer una Web turística, la empresa se denomina EMADÉ. En el momento de la celebración del Pleno no se ha convocado la subvención y al disponer de poco tiempo para su justificación a



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

30 de septiembre se propone que la empresa EMADÉ, elegida en la convocatoria anterior, proceda a empezar con los trabajos de web turística. Así mismo si se convocase la orden de subvención se solicitaría en los mismos términos que la convocatoria pasada.

- **Carta de agradecimiento niño perdido:** El 14 de abril de este año se perdió en el municipio de Redueña, un niño de muy corta edad, y el padre en agradecimiento a la colaboración de todo el pueblo, ha querido agradecerlo a través de una carta, que se ha publicado en varios periódicos de la zona, en la página Web del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios y ahora en este Pleno, a fin de dar a esta misiva la difusión que ha solicitado el padre.

ASUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las veinte horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.